

ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 6 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo de tasación, y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, del 20 por 100 de dicho tipo, y acepte las demás condiciones ya señaladas. Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 18 de marzo de 1998.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria.—18.033.

CATARROJA

Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 633/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Álvaro Torres Serrano y doña Remedios Casas Zomeño, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar que los litigadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta anteriormente a la celebración de la misma, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4528/0000/17/0633/93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Benetúser, calle Ramiro Ledesma, 5, puerta 4; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 175, libro 13, finca número 5.038, inscripción tercera.

Precio para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 19 de febrero de 1998.—La Juez, María Ángeles Duque Ortega.—El Secretario.—17.985.

CEUTA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en auto de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 362/1995, a instancia del Procurador señor Sánchez Pérez, en nombre y representación de don Benjamin Bentolila Alfón, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Vallejo Cernuda y doña Concepción García Moreno, que al final de este edicto se identifica consisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/0362/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación,

y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 47. Piso o vivienda tipo A, en la planta novena, del edificio radicado en Ceuta, calle Marina Española, números 9 y 9 bis, con fachada a dicha calle y entrada por el portal número 9 bis, y escaleras generales. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cocina, terraza-lavadero, aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 115 metros 49 decímetros cuadrados, linda, según se entra en él, por la izquierda, proyección calle Marina Española, antes Calvo Sotelo; derecha, proyección patio interior; fondo, casa de herederos de don Antonio Borrás, y frente, en parte, con piso tipo B de esta planta, rellano y hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, tomo 129, folio 93, finca número 10.034, inscripción cuarta.

Y para que así conste y se publique en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en la ciudad de Ceuta a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.071.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 360/94-B, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Ramón Sánchez Recio, en reclamación de 38.799.576 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Plaza aparcamiento número 12, planta sótano, en avenida ronda de los Tejares, 34, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.756, libro 678-2.ª, folio 34, finca 52.929, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno indivisible, señalada con el número 39 del Plan Parcial de Encinares de Alcolea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 113, finca 64.281, inscripción primera. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Parcela de terreno indivisible, señalada con el número 407 del Plan Parcial de Encinares de Alcolea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.973, libro 858, folio 17, finca 64.231, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 5.ª planta, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de la tasación para cada una de ellas, conforme al tipo de tasación efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de que no hubiere sido hallado en su domicilio.

Dado en Córdoba a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, Maria Teresa Rossi Martin.—17.960.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 595/1996, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Tricots Mazo y Fajardo, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Coca Castilla, contra don Modesto Fernández Bajo; en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la mis-

ma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cuarto o vivienda número 4 de la casa sita en Madrid, calle Torres Miranda, número 12, planta 3, con una superficie de 64,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.464, libro 1.097, de la sección 2.ª, folio 158, finca 3.110. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas. Siendo este último el tipo de tasación de la finca objeto de subasta.

Dado en Córdoba a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—15.542.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 167/95-B, seguido a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Jesús Melgar Raya, contra don Antonio Pérez Ruiz, en reclamación de 4.200.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Piso en 2.ª planta en alto del bloque marcado con el número 1 de la calle Nuestra Señora de la Merced, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.653, libro 585, sección segunda, folio 10, finca 45.212.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 5.ª planta, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 5.610.000 pesetas, conforme al tipo de tasación efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de que no hubiera sido hallado en su domicilio.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria, Maria Teresa Rossi Martin.—17.967.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Cosano Santiago, contra don Francisco Javier Cabrera Ruiz y doña Concepción Ruiz Acosta, vecinos de Córdoba, calle Don Lope de Sosa, 28, tercero, derecha, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.